

Acuerdos de 18 de diciembre (primera sesión):

1. Solicitudes de comparecencia ante Comisión en relación con el Informe definitivo sobre la fiscalización del Programa 612F: Gestión del Patrimonio (10/0006/0044/28069, 10/0027/0197/28703; 10/0027/0198/28708; 10/0047/0105/28709, 10/0256/0247/28704).

La Mesa, de conformidad con el artículo 37.1 d) y e) del Reglamento de la Junta General; visto el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), y atendida la Resolución del Presidente de 5 de diciembre de 2018, por la que abre el plazo para interesar comparecencias en el procedimiento de referencia (BOJG/X/B/1773), acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite, de conformidad con los artículos 15 de la Ley del Principado de Asturias 3/2003, de 24 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas y 237.4 del Reglamento de la Junta General, las solicitudes de comparecencias del Síndico Mayor deducidas en los escritos registrados con los números 35847, del Grupo Parlamentario Ciudadanos y 35848, de los tres Diputados representantes del Grupo Parlamentario Popular en la Comisión de Hacienda y Sector Público.

Segundo. Calificar y admitir a trámite la solicitud de comparecencia del Síndico responsable de la elaboración del Informe que interesa el escrito 35848, de los tres Diputados representantes del Grupo Parlamentario Popular en la Comisión de Hacienda y Sector Público, que encuentran cobertura, si no en la literalidad de los preceptos reglamentarios, sí en la reiterada aplicación que de los mismos viene haciendo la Mesa de la Cámara (entre otros muchos 10/0047/0102/26460, 10/0047/0103/27802, 10/0047/0104/27804).

Tercero. No admitir a trámite la solicitud de comparecencia de la Directora General del Patrimonio y Sector Público, interesada en el escrito 35847, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, por cuanto que, previendo el art. 237.4 RJG la comparecencia de «los sujetos fiscalizados», es criterio de la Mesa que por estos comparezcan quienes tengan su representación legal, en el caso de las Consejerías sus titulares, aun cuando se trate de un asunto en el que, como aquí sucede, pueda estar particularmente concernida una concreta Dirección General (Acuerdo de la Mesa de 2 de marzo de 2010: 07/0256/0119/11881, 07/0256/0120/11882), a lo que es de añadir que, en el presente caso, no sería la Dirección General de Patrimonio y Sector Público, el único órgano concernido de la Consejería de Hacienda y Sector Público, pues, como señala el propio informe de fiscalización, también lo está la Intervención General, de modo que, como concluye el informe, la «responsabilidad (es) de esta Consejería» (pág. 10).

Cuarto. Trasladar las iniciativas a los Grupos Parlamentarios, a la Comisión de Hacienda y Sector Público y al Consejo de Gobierno.

2. Retirada de la Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo

Parlamentario Podemos Asturias pa dotar a Cuideiru d'un serviciu de Pediatría d'Atención Primaria d'aluardu colas necesidades reales de la población del cunceyu (10/0178/0727/23832).

En escrito de 13 de diciembre de 2018, el Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Asturias comunica la retirada de la Proposición no de ley ante el Pleno de su Grupo Parlamentario pa dotar a Cuideiru d'un serviciu de Pediatría d'Atención Primaria d'aluardu colas necesidades reales de la población del cunceyu.

La Mesa toma conocimiento y acuerda aceptarla, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como trasladar copia del escrito a los Grupos Parlamentarios de la Junta General, al Consejo de Gobierno.

3. Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre revocación del acuerdo de traslado a Oviedo del Instituto de Productos Lácteos de Asturias y permanencia del mismo en Villaviciosa (10/0178/0880/28743).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 220 y 221 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como proposición no de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante el Pleno.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

4. Retirada de la Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre los requisitos para el reconocimiento de la condición de 'familia monomarental-monoparental' y la emisión de los títulos acreditativos de dicha condición (10/0179/0481/25739).

En escrito de 13 de diciembre de 2018, el Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Asturias comunica la retirada de la Proposición no de ley ante Comisión de su Grupo Parlamentario sobre los requisitos para el reconocimiento de la condición de 'familia monomarental-monoparental' y la emisión de los títulos acreditativos de dicha condición.

La Mesa toma conocimiento y acuerda aceptarla, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como trasladar copia del escrito a los Grupos Parlamentarios de la Junta General, al Consejo de Gobierno y a la Secretaría de la Comisiones.

5. Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre revocación del acuerdo de traslado a Oviedo del Instituto de Productos Lácteos de Asturias y permanencia del mismo en Villaviciosa (10/0179/0524/28745).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 220 y 221 del Reglamento de la Cámara así como en el Acuerdo

de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como proposición no de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura y remitirle el expediente.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

6. Pregunta a responder por escrito de la Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Asturias doña Lucía Montejo Arnaiz al Consejero de Educación y Cultura sobre si ha iniciado su Consejería los trámites necesarios para la declaración como BIC del Palacio de Revillagigedo de Campomanes y cuál es el estado del expediente (10/0189/1961/28690).

1. Con fecha 10 de diciembre de 2018 (RE 35782), tiene entrada en el Registro de la Cámara pregunta dirigida al Consejero de Educación y Cultura cuya respuesta se interesa por escrito, suscrita por doña Lucía Montejo Arnaiz, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Asturias.

2. En unidad de documento, el Grupo Parlamentario Podemos Asturias interesa la declaración de urgencia, para lo que incorpora la correspondiente justificación.

En su virtud, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 122, 210 a 212, 216 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder por escrito.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

Cuarto. Declarar la urgencia en su tramitación con reducción en la mitad de los plazos reglamentariamente establecidos.

7. Pregunta a responder por escrito de la Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Asturias doña Lucía Montejo Arnaiz al Consejero de Educación y Cultura sobre a qué se debe la baja ejecución de la partida presupuestaria destinada a excavaciones en yacimientos arqueológicos, y si guarda relación con cambios en las bases de la adjudicación de proyectos (10/0189/1962/28691).

1. Con fecha 10 de diciembre de 2018 (RE 35783), tiene entrada en el Registro de la Cámara pregunta dirigida al Consejero de Educación y Cultura cuya respuesta se interesa por escrito, suscrita por doña Lucía Montejo Arnaiz, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Asturias.

2. En unidad de documento, el Grupo Parlamentario Podemos Asturias interesa la declaración de urgencia, para lo que incorpora la correspondiente justificación.

En su virtud, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 122, 210 a 212, 216 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder por escrito.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

Cuarto. Declarar la urgencia en su tramitación con reducción en la mitad de los plazos reglamentariamente establecidos.

8. Pregunta a responder por escrito de la Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Asturias doña Paula Valero Sáez al Consejo de Gobierno sobre su participación en la elaboración del Plan Estratégico Nacional de la PAC, cómo encaja la distribución competencial actual en materia de agricultura y desarrollo rural en la elaboración de dicho Plan, y cuál es el calendario de trabajo para incluir los aportes y propuestas de las organizaciones interesadas en la futura reforma de la PAC (10/0189/1963/28692).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 a 212, 216 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder por escrito.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

9. Pregunta a responder por escrito del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Nicanor García Fernández al Consejero de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente sobre qué medidas tiene previstas para evitar una nueva multa millonaria de la Unión Europea, derivada del incumplimiento de la directiva 1999/31/CE por vertido de residuos, si considera suficiente la construcción de una planta clasificadora de basura, y otras cuestiones relacionadas (10/0189/1964/28695).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 a 212, 216 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder por escrito.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

10. Pregunta a responder por escrito del Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida don Gaspar Llamazares Trigo al Consejo de Gobierno sobre por qué se ha ocultado el cambio de la naturaleza inicial de la fusión ITMA-PRODINTEC, sustituida por una absorción del grande (ITMA) por el pequeño (PRODINTEC) y cuál es la razón de tal despropósito (10/0189/1965/28726).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 a 212, 216 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder por escrito.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

11. Solicitud de información del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Héctor Piernavieja Cachero sobre expediente abierto a la Empresa Hortal S.A. con motivo de los incumplimientos detectados en su concesión (10/0191/3481/28714).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

12. Solicitud de información de la Diputada del Grupo Parlamentario Foro Asturias doña María del Carmen Fernández Gómez sobre el Anexo de Expropiaciones y los planos de situación y de trazado en planta de las acometidas del Proyecto de Saneamiento de El Pito en Cudillero (10/0191/3482/28724).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

13. Solicitud de información del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Rafael Alonso Alonso sobre expediente de modificación del Decreto 162/2014, de 29 de diciembre, de declaración de la ZEC REDES y aprobación del Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos en los concejos de Caso y Sobrescobio (10/0191/3483/28725).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

14. Solicitud de la Mesa de la Comisión de Investigación sobre los cursos de formación en Asturias, la gestión y medidas de control de los mismos, la eficacia de las políticas desarrolladas y el destino de las ayudas concedidas en el marco de la concertación social, con especial atención al ámbito de la inserción laboral y la mejora de la empleabilidad, de reducir la duración de las intervenciones iniciales de los comparecientes en la Comisión convocada al efecto (10/0176/0005/14728).

En el asunto de referencia, la Mesa de la Cámara, a los efectos previstos en

la Resolución general 2/IV, de 20 de octubre de 1998, sobre comparecencias ante las Comisiones de investigación, apartado Segundo, punto 1, acuerda que el primer turno de exposición previa de los comparecientes lo sea por un máximo de quince minutos.

15. Solicitud de la Mesa de la Comisión de Investigación sobre la gestión social, económica y financiera desarrollada por el Organismo Autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (ERA) de reducir la duración de las intervenciones iniciales de los comparecientes en la Comisión convocada al efecto (10/0176/0007/18160).

En el asunto de referencia, la Mesa de la Cámara, a los efectos previstos en la Resolución general 2/IV, de 20 de octubre de 1998, sobre comparecencias ante las Comisiones de investigación, apartado Segundo, punto 1, acuerda que el primer turno de exposición previa de los comparecientes lo sea por un máximo de quince minutos.

16. Plazo para la solicitud de comparecencias sobre el Proyecto de ley del Principado de Asturias de Salud (10/0142/0031/28492)

Venciendo el lunes 24 de diciembre, día hábil, pero no laborable en la Junta General, el plazo ampliado para solicitar comparecencias sobre el Proyecto de ley del Principado de Asturias de Salud, la Mesa, al amparo del art. 120 RJG, acuerda que el vencimiento del plazo se adelante al viernes 21 de diciembre.

17. Plazo para la solicitud de comparecencias sobre el Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Actividad Física y Deporte (10/0142/0032/28504)

Venciendo el lunes 24 de diciembre, día hábil, pero no laborable en la Junta General, el plazo ampliado para solicitar comparecencias sobre el Proyecto de ley del Principado de Asturias de Actividad Física y Deporte, la Mesa, al amparo del art. 120 RJG, acuerda que el vencimiento del plazo se adelante al viernes 21 de diciembre.